

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE EMPRESARIOS
AUTORIZADOS PARA CONTRATAR
ARTISTAS EXTRANJEROS Y ORDENA
EFECTUARLA.

N° int: 3102218

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23.778

SANTIAGO, 14/03/2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo solicitado por ASESORIAS E INVERSIONES ARMSTRONG LIMITADA RUT N° 76.037.845-3, representado por AGUSTIN ARMSTRONG IRARRAZAVAL RUT N° 7.052.781-2, ambos con domicilio AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE N° 1945 Depto. 1017, PROVIDENCIA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y N° 1 de la Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por Resolución Exenta N° 18, de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUEBESE la solicitud de inscripción en el Registro de Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a ASESORIAS E INVERSIONES ARMSTRONG LIMITADA RUT N° 76.037.845-3, representado por AGUSTIN ARMSTRONG IRARRAZAVAL RUT N° 7.052.781-2, ambos con domicilio en AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE N° 1945 Depto. 1017, comuna de PROVIDENCIA, por el plazo de dos (02) años, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios precedentemente señalado a ASESORIAS E INVERSIONES ARMSTRONG LIMITADA, en la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el empresario, es responsabilidad suya velar porque el espectáculo presentado o la actuación del artista no sea reñida o atentatoria a la moral y las buenas costumbres.
- 4.- Se hace presente que esta autoridad tiene el carácter de indelegable e intransferible a terceros. La infracción a lo anterior implicará la revocación de la inscripción en el referido Registro de Empresarios.
- 5.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (DIACONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RQM/AMR

[1159] 14/03/2012

Distribución:

- M.RR.EE. (DIACONSU).
- Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).
- Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional
- Interesado
- Archivo DEM.
- Informática D.E.M



RODOLFO QUINTANO MONSALVE
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION